

OAJ 46338

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2020

Señor
JUAN CARLOS MORENO
RESERVAS DEL BOSQUE BLOQUE 3 PENT HOUSE
PUBLICAR EN PAGINA WEB INVIAS
Ibagué - Tolima

Asunto: REPORTE BOLETIN DEUDORES MOROSOS

Respetado señor Moreno,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación – CGN, el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, reportando el listado de deudores morosos y con el fin de la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que, en virtud del INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO, declarado al contrato 1552 de 2005 suscrito con el CONSORCIO CASIO, a través de la resolución 4144 del 10 de julio de 2009, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de **TREINTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$30.048.545.69) MCTE**, correspondiente al fallo del Tribunal Superior de Mocoa dentro del proceso ordinario laboral incoado por el señor Edgar Rosero Muños u otros donde se condenó solidariamente al Invias y Luis Eduardo Gutierrez Orjuela, Juan Carlos Salazar Lozano y Diana Lucia Cubillos Hernandez. esta suma corresponde al valor total de la obligación.

[En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este despacho, para verificar el valor a cancelar.](#)

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este despacho, para

OAJ 46338

proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentre a paz y salvo, lo invito a informar antes del 29 de noviembre de 2019, a esta entidad a través del correo njudiciales@invias.gov.co para verificar la información y no ser reportado en el referido.

Atentamente,

BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA